



ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Reunido el Tribunal Calificador del Proceso de selección de personal funcionario de carrera, mediante sistema de oposición por turno libre, de cuatro plazas vacantes pertenecientes a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, categoría de policía, del cuerpo de la Policía Local de Palma del Río, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2019 y visto el escrito de renuncia presentado en el Registro General de este Ayuntamiento en fecha 21 de mayo por Don Juan José García Álvarez, con DNI ****7274-H, examinadas las Bases de la convocatoria del proceso de selección de personal de funcionario de carrera de cuatro plazas vacantes de policía local de Palma del Río publicadas en el BOP Córdoba 238 del 19 de diciembre de 2017 y la relación de aprobados por orden de puntuación de la fase de oposición de dicha convocatoria, acuerda lo siguiente:

1º.- Proponer al Sr. Alcalde -Presidente el nombramiento como funcionaria en prácticas para la realización del curso de ingreso, a la siguiente aspirante de la lista de aprobados de la fase de oposición, siguiendo el orden de la puntuación obtenida, Doña Yesenia Cordero Torrano con DNI ****1758H, en aplicación de la Base 10.3 de la convocatoria.

2º.- Conceder a Doña Yesenia Cordero Torrano con DNI ****1758H, el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este Acuerdo, para la presentación en el Ayuntamiento de Palma del Río de los siguientes documentos:

- a) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- b) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- c) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado el opositor no presentara la documentación o no reuniera los requisitos obtenidos, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. La plaza correspondiente se adjudicará al siguiente candidato/a de la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición que no hubiese obtenido plaza, siguiendo el orden de la puntuación obtenida.

3º.- Hacer público el presente Acuerdo.





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Departamento: Personal

Contra este acuerdo del Tribunal Calificador, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Ayuntamiento de Palma del Río en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento.

El Presidente del Tribunal
Firmado y fechado electrónicamente

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

AB29 D123 6C7C 62C9 61C7



AB29D1236C7C62C961C7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Jefe de la Policía Local VALENZUELA CALDERON CARLOS DAVID el 23/5/2019